



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA
DE GUADALAJARA

☎ 949 88 75 72



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL
Director: Jaime Celada López

BOP de Guadalajara, nº. 150, fecha: lunes, 07 de Agosto de 2017

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE PASTRANA

PRESUPUESTO 2017

2458

Aprobado definitivamente el Presupuesto General del Ayuntamiento para el 2017, al no haberse presentado reclamaciones en el período de exposición pública, y comprensivo aquel del Presupuesto General de este Ayuntamiento, Bases de Ejecución, plantilla de Personal funcionario y laboral, de conformidad con el artículo 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos:

ESTADO DE GASTOS

A) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Gastos de Personal

478.039,00 €



CAPÍTULO II: Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	533.947,04 €
CAPÍTULO III: Gastos Financieros	7.000,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	84.000,00 €
B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL	
CAPÍTULO VI: Inversiones Reales	332.897,30 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	3.000,00 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	21.000 €
TOTAL:	1.459.883,34 €

ESTADO DE INGRESOS

A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES

CAPÍTULO I: Impuestos Directos	309.580,83 €
CAPÍTULO II: Impuestos Indirectos	8.000,00 €
CAPÍTULO III: Tasas y otros Ingresos	223.500,00 €
CAPÍTULO IV: Transferencias Corrientes	672.462,62 €
CAPÍTULO V: Ingresos Patrimoniales	15.200,00 €

B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL

CAPÍTULO VI: Enajenación de Inversiones Reales	36.449,74 €
CAPÍTULO VII: Transferencias de Capital	194.690,15 €
CAPÍTULO VIII: Activos Financieros	0 €
CAPÍTULO IX: Pasivos Financieros	0 €
TOTAL:	1.459.883,34 €



ANEXO DE PERSONAL
RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO

Nombre	Forma provisión	Puesto de Trabaj	Gr.	Nivel Comp.destino	Compl. Especifico	Titulación académica	Nº Orden	Observaciones
Secretario Interventor	Funcionario Habilitado	1	A1	28	Si	Licenciado	1	Funcionario
Administrativo	Concurso oposición	1	C1	20	Si	Bachiller superior, fpll o equivalente	2	Funcionario
Aux.Administrativo	Concurso oposición	1	C2	16	Si	Graduado escolar, fpl o equivalente	3	Funcionario
Alguacil Operario	Oposición	1	E	14	Si	Grad. Escolar	4	Funcionario
Ayudante de Servicios	Concurso oposición	1	E	12	Si	Certificado de escolaridad	5	Funcionario
Operario de Servicios	Contratado laboral	3				Certificado de escolaridad	6	Laboral
Limpiadoras	Contr. Laboral	4					7	Laboral
Taquilleras y limpiadoras. Piscina	Concurso	2			Temporada estival		8	Laboral
Aux. Hogar	Concurso	1			Convenio bienestar social		9	Laboral
Agent. Ofic. Turismo	Concurso	3			Convenio JJCC		10	Laboral
Monitor deportivo	Concurso	1			Convenio JJCC		11	Laboral
Agen. Desarrollo Local	Sepecam	1			Convenio		12	Laboral Vacante
Profesora CAI	Concurso	1					13	Laboral
Socorrista	Concurso	2					14	Laboral
Arquitecto	oposición	1	A1	26	Si	Arquitectura	15	Funcionario, Temporal, 10horas semana.

Dicha aprobación podrá ser impugnada ante la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, con los requisitos, formalidades y causas señaladas en el artículo 170 y 171 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y en la forma y plazos que establecen las normas de dicha Jurisdicción.

En Pastrana, a 27 de julio de 2017.El Alcalde,Fdo. : Ignacio Ranera Tarancón